

Sumereed. Por el bien de la ciudad y sus vecinos  
 suplico de las y cosas a benido su Particular  
 que el Sr. d. n. al d. n. Co. Regidor de Requena  
 a poner en posesion a los d. n. heredadores. a co-  
 ta de los d. n. a los d. n. y por quanto es justo que unido.  
 pague lo que le es por el d. n. Por el bien de sus de-  
 cimos acordaron que los unicos suos de espina ca-  
 cho y fion alvarez de Posar Regidores hagan la cuenta de  
 lo que montan los salarios de los d. n. suos y lo que fuere loli-  
 bien en fion Caleroma y ord. mo de proprio el qual lo pa-  
 gue por el d. n. de los d. n. sin otros comitatos que en ellos  
 se le d. n. Recado en forma ~~en el d. n. = en el~~  
 non = f. n. = + f. n. = de los d. n. = y el d. n. que se le d. n. de los d. n.  
 Cavalleros que son de un d. n. y de un d. n. sean + f. n. de un d. n.  
 Regidores que se p. n. = en el d. n. = y a los d. n. = de los d. n. =

En la ciudad de Car. Fag en aen Os dias de el  
 mes de abril de mill e quatrocientos e setenta e tres  
 Fag tres años en la ciudad de ayuntamiento de esta villa de  
 se juntaron a cavillos los señores don alonso de melina  
 alcalde mayor de esta villa de ayuntamiento. Juan de lincobergo don d. n.  
 Regidor don diego Pallares. don alonso de calderas. don al-  
 onso de los rios casus don juan de saramon de don  
 Juan f. n. don alonso de pulbeta don juan de  
 segura casus de los d. n. y fili. Pedro de medina su d. n.  
 y don d. n. a los d. n. los d. n. =

